

## EDICTO

D. JOSE LUIS SAEZ PASTOR, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Alicante,

### HACE SABER,

Que con fecha 14 de junio de 2024, por esta entidad se ha dictado Decreto n.º 2991/2024 que transcrito literalmente dice así:

### Expte. n.º: 8023/2023

**Procedimiento:** 2ª Resolución instalación casetas mercadillo artesanal del Paseo Ingeniero Mira, Verano 2024.

### DECRETO

**DÑA. GISELA TEVA QUIRANT**, Concejala Delegada de Mercados ( en funciones) del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en relación con las autorizaciones para el mercadillo artesanal del paseo Ingeniero Mira, verano 2024 cuyo período abarca del 15 de junio de 2024 al 8 de septiembre de 2024 (ambos inclusive).

Vista la publicación del Decreto núm 5396/2023 de fecha 21 de noviembre de 2024 por el que se establecen las fechas y horarios correspondientes para ejercer la práctica de venta no sedentaria en el Mercadillo Artesanal, correspondiente al ejercicio 2024.

Que de conformidad con la vigente Ordenanza Reguladora del ejercicio de venta fuera de establecimiento comercial en su modalidad no sedentaria, y vistas las solicitudes presentadas durante el plazo habilitado por este Ayuntamiento para tal fin.

### RESUELVO:

**PRIMERO.-**Autorizar a los mercaderes que figuran en el **ANEXO I** que se acompaña al presente Decreto, para la instalación en el paseo Ingeniero Mira de CASETAS DE MADERA, según modelo del anexo III de la Ordenanza Reguladora del Ejercicio de la Venta Fuera de Establecimiento Comercial en su modalidad no sedentaria, publicado en el BOP n.º 159, de fecha 18 de agosto de 2023.

La presente concesión estará sujeta a las siguientes condiciones:

-Estar al corriente de pago con este Ayuntamiento de las tasas por ocupación de dicho periodo, así como carecer de deudas con el mismo.

-El horario de la apertura y cierre de los puestos ambulantes será diariamente desde las 17:00 a las 2:00 horas.

-La instalación y aprovisionamiento con los productos de venta al público, se realizará en las primeras horas de la tarde, procurando obstaculizar lo menos posible el tránsito de vehículos. Estas labores se realizarán, únicamente, los primeros y últimos días de cada mes. En ningún caso, se permitirá la descarga y aprovisionamiento del puesto a diario.

-Queda totalmente prohibido, y **SERA SANCIONABLE**, colgar fuera de la caseta artículos de venta al público o dejarlos fuera. Deberán dejar los pasillos laterales, la parte delantera y trasera libres y expeditos de cualquier obstáculo, manteniendo la zona completamente limpia y recogida, poniendo especial cuidado en el respeto del entorno paisajístico y

### Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 (Alicante). Tfno. 965729014. Fax: 966728195

José Luis Sáez Pastor (1 de 1)  
Nº ALI: 1567203/2024  
FOLIO: 1567203/2024  
HASH: 8f65c011b08a6a2a8a8a9477c4cf3e481



EDICTO  
Número: 2024-0115 Fecha: 17/06/2024

Cód. Validación: 7GNLDJ5AFKZR7CH99TWMYNT5P  
Verificación: <https://guardamardelesgura.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9



mobiliario urbano, que deberán quedar libres de enseres y objetos.

-Está **PROHIBIDO** y **SERÁN SANCIONADOS**, quienes realicen las labores de aprovisionamiento, carga y descarga de personas o mercaderías, accediendo y/o circulando con sus vehículos por la zona interior del paseo. Esta acción, supone un grave riesgo para viandantes, y el deterioro de los espacios públicos municipales.

En el Anexo II de la Ordenanza Reguladora: **ANEXO II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y GENERALES DE LAS CASSETAS DEL MERCADILLO DEL PASEO INGENIERO MIRA**, en vigor indica que: "ANEXO II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y GENERALES DE LAS CASSETAS DEL MERCADILLO DEL PASEO INGENIERO MIRA.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS CASSETAS DEL MERCADILLO DEL PASEO INGENIERO MIRA. AYTO. GUARDAMAR DEL SEGURA

(...)

##### 2.1. MATERIALES

Madera maciza para pilares, vigas y rastreles de distintas secciones de Pino Suecia VI y Tabla machihembrada de madera maciza Pino Suecia VI de 22 mm. de espesor.

(...)

##### 2.7. ELECTRICIDAD

###### INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

###### CARACTERÍSTICAS GENERALES.

*Alimentación* La tensión nominal de las instalaciones eléctricas temporales en exposiciones, muestras, stands y parques de atracciones no será superior a 230/400 V en corriente alterna.

*Influencias externas* Las condiciones de influencias externas son las de los emplazamientos particulares, donde se realizan estas instalaciones, por ejemplo choques mecánicos, agua, temperaturas extremas, etc.

###### PROTECCION PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD

*Protección contra contactos directos e indirectos.*

*No se aceptan las medidas protectoras contra el contacto directo por medio de obstáculos ni por su colocación fuera del alcance. No se aceptan medidas protectoras contra el contacto indirecto mediante un emplazamiento no conductivo ni mediante uniones equipotenciales sin conexión a tierra. Cualquiera que sea el esquema de distribución utilizado, la protección de las instalaciones de los equipos eléctricos accesibles al público debe asegurarse mediante dispositivos diferenciales de corriente diferencial-residual asignada máxima de 30 mA.*

*Cuando se utilice una MBTS, la protección contra contactos directos debe ser asegurada cualquiera que sea la tensión nominal asignada, mediante un aislamiento capaz de resistir un ensayo dieléctrico de 500 V durante un minuto. Medidas de protección en función de las influencias externas. Es recomendable que el corte automático de cables destinados a alimentar instalaciones temporales se realice mediante dispositivo diferencial cuya corriente diferencial residual asignada no supere 500 mA. Estos dispositivos serán selectivos con los dispositivos diferenciales de los circuitos terminales. Todos los circuitos de alumbrado además de las luminarias de emergencia y las tomas de corriente de valor asignado inferior a 32 A, deberán ser protegidos por un dispositivo diferencial cuya corriente asignada no supere los 30 mA. Medidas de protección contra sobreintensidades. Todos los circuitos deben estar protegidos contra sobreintensidades mediante un dispositivo de protección apropiado, situado en el origen del circuito.*

(...)

Del mismo modo, se indica que se deben cumplir las características técnicas que a continuación se especifican:

- Las luces exteriores serán las homologadas para exterior.



- Los empalmes se realizarán en el interior de cajas de empalme y con fichas o regletas de conexión, nunca con cable retorcido y cinta aislante.
- El cable utilizado en la acometida será de 1000v. Libre de halógenos (el verde) con una sección mínima de 2,5mm sin empalmes intermedios.
- Los pasos de acometidas de una caseta a otra estarán a una altura mínima de 3 metros de altura con un tensor de una a otra y los cables sujetos a este mediante bridas.

**SEGUNDO.**-- El orden de ubicación de los puestos ambulantes, será el que figura en el Anexo. Los mercaderes deberán tener consigo, en el interior de las casetas, la autorización municipal, la documentación de esta (seguro RC, autónomo o empleado) y las liquidaciones de las tasas municipales selladas y pagadas, para facilitar la labor de inspección de Policía Local o de los trabajadores municipales.

**TERCERO.**- La presente Resolución se hará pública mediante su exposición en el Tablón de Anuncios, así como en la página web de este Ayuntamiento.

**CUARTO.**- Comunicar a los interesados que se han observado las siguientes deficiencias formales: falta de documentación, por lo que le comunico que, a fin de subsanarlas y poder continuarse con la tramitación del expediente deberá aportar la siguiente documentación en un plazo de 10 días hábiles desde que reciba la notificación del presente acto, en caso de no subsanar en plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

CASETA	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DOCUMENTACION REQUERIDA
6	MOHSSIN AMMOUR AMMOUR-		No figura en el informe técnico de la revisión de baja tensión. Pago de la tasa.
24	ABLAYE MBOUP NGUIRANE		No figura en el informe técnico de la revisión de baja tensión.
37 Y 38	KADDOUR LEKHDASSI		No figura en el informe técnico de la revisión de baja tensión.
45	MOUSSA MBAYE		No figura en el informe técnico de la revisión de baja tensión.
56 Y 57	ABDELALI MAKHLOUDI		No figura en el informe técnico de la revisión de baja tensión.
73	JOANA CASTELLANA LÁZARO		No figura en el informe técnico de la revisión de baja tensión.
74	YOUSSEF EL ORF		Seguro y pago de la tasa Deudas con la administración. No figura en el informe técnico de la revisión de baja tensión.
82	OUMY KALSOU M TALL		No figura en el informe técnico de la revisión de baja tensión.
86 Y 87	ANA LUCIA CABASCANGO ANRANGO		No figura en el informe técnico de la revisión de baja tensión.
91	NDEYE KHADY MBAYE		No figura en el informe técnico de la

## Ayuntamiento de Guardamar del Segura



	THIOUNE		revisión de baja tensión.
--	---------	--	---------------------------

**QUINTO.**-Autorizar la exención de instalación de la caseta en la temporada Verano 2024 previa presentación de solicitud y justificación a los siguientes interesados:

CASETA	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO
55	MEKKOUJ ABDELALI		Art 38 g) ORDENANZA REGULADORA VENTA NO SEDENTARIA
8	ISABEL MONTES GONZALEZ		EXENCION Art 38 f) ORDENANZA REGULADORA VENTA NO SEDENTARIA
60 Y 61	KAMAL SABEQ EL ORF		EXENCION Art 38 f) ORDENANZA REGULADORA VENTA NO SEDENTARIA

**SEXTO.**- Notificar en debida forma a los interesados.

Lo dispone. Dña Gisela Teva Quirant, Concejal delegada de Mercados y CERTIFICA con firma digital Dña. Francisca Isabel Soler Pomares, en Guardamar del Segura, utilizando ambos la firma electrónica reconocida regulada en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. En Guardamar del Segura.

///Documento firmado digitalmente///

#### ANEXO I. AUTORIZACIÓN

Nº ORDEN DE CASETA	TITULAR	DNI/ NIE	SUPERFICIE
1	EDUARDO MONTERO MONTERO		3,75
2	MARIA ANGELES RICO CASTRO		3,75
3	JUAN RUBIO PADILLA		3,75
4	MIGUEL PLA HERNÁNZ		3,75
5	ANA GARCIA GARCÍA		3,75
7	LUIS HERNAN VELOSO FLORES		3,75

### Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 (Alicante). Tfno. 965729014. Fax: 966728195



9	ELENA BALTACOV (CASA EMMALOU S.L)		3,75
10	DESIRE ALTES BONUS		3,75
11	PAULA PAMELA CERDA		3,75
12	FLAMUR HOXHA		3,75
13 Y 14	BRAHIM AKHNATE TAOUAF		7,50
15	NURIA DE LA CRUZ FERNANDEZ		3,75
16 Y 17	RALPH DANIEL LOZA VARGAS		7,50
18	ADA NORA JACQUEMIN (MULTIMERKADOS COOP)		3,75
19	BLADIMIR DAVID TUQUERRES ANRRANGO		3,75
20	NAIA DE AGUIRRE GONZALEZ		3,75
21 Y 22	ALEX PATRICIO TABI MORALES		7,50
23	RASA MATULEME (COOP.VENAMBUMERCA)		3,75
25 Y 26	MARIA CELESTINA NARVAEZ MORALES		7,50
27 Y 28	MOHAMED EL ORF		7,50
29	MARIE PAULE PETRUS RODRIGUEZ		3,75
30	ÁLVARO PLA HERNANZ		3,75
31	ANGEL DAMIAN JORGE BRUNO		3,75
33 Y 34	VICTOR JOSE ABAS ARCOMANO		7,50
35 Y 36	PAULA LORENA JORGE BRUNO		7,50
39	FRANCISCO MESEGUER RAMON		3,75
40	INDAR SANCHEZ DE AGUIRRE		3,75
41 Y 42	TARIK EZZERRAB EL ORF		7,50
43	CONSEPCIÓN BRITO GARCIA		3,75
44	CIPRIANO MARTINEZ GOLDMAN		3,75
46	MARIA MERCEDES OYAGATA TABANGO		3,75
47	NADIUSKA BURGOS NAVARRO		3,75
48	KARINA LISBETH OYAGATA TABANGO		3,75
49	IMAN DRIMANI OUKAZZI		3,75
50	MARTHA CECILIA FLORES CORDOVA		3,75
51	NDEYE AMY DIOP EP MBAYE		3,75
52	ALAA EDDIN AIT EL HARDA LECHHAM		3,75

**EDICTO**  
 Número: 2024-0115 Fecha: 17/06/2024



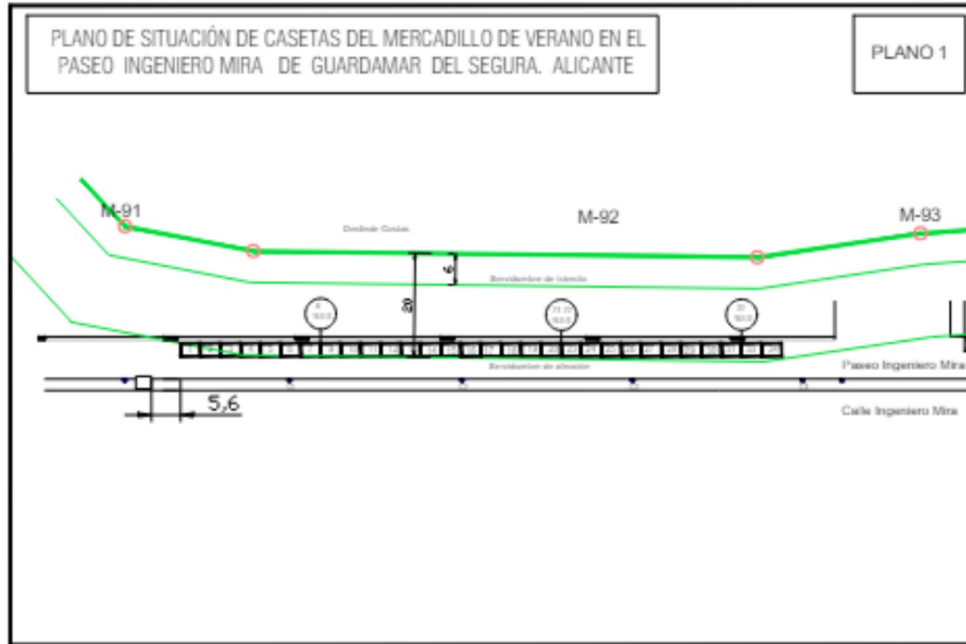
53	ELVA MATILDE MORALES DE LA TORRE		3,75
54	ROSA MORETA MUELANA		3,75
58 Y 64	MUSTAPHA ER REKHAMY		7,50
59 Y 62	MOHAMED MOUHOUCT		7,50
63	MIRIAM GARCIA GALLERA		3,75
65	WEIJUM BAO		3,75
66	JUAN FRANCISCO ORTEGA VAUTHIER (AGROSOLARES ENEGERTICOS S.C)		3,75
67	FANNY SUSANA RAMOS VELASQUEZ		3,75
68	EL AYADI DE YOUNES		3,75
69	MOHAMED BEGGA MELLAHI		3,75
70 Y 71	MOHAMMED BERNIA		7,50
72	OTHAMAN BERNIA		3,75
75 Y 76	VICENTE ANGEL RONDA PÉREZ		7,50
77	FAUSTO HERMES REMACHE CORDOVA		3,75
78	RAQUEL SEGURA CERVETA		3,75
79	HECTOR ANTONIO CHAPILLIQUEN CASTRO		3,75
80	YOLANDA HERNÁNZ DIAZ		3,75
81	JULIO CESAR FERNÁNDEZ REDONDO		3,75
83	CARLOS EFRAIN CAIZA COLLAGUAZO		3,75
84	SAID SAMIR		3,75
85	ERNESTO ANTONIO ROJAS IGUERAS		3,75
88	ZERRIN ESENDEMIR		3,75
89	AURELIO SAINZA REQUEJO		3,75
90	JOSEFA PASTOR REQUENA		3,75
92	KHALID BERNIA		3,75
93	MARIA ISABEL LOZA VARGAS		3,75
94 Y 95	RAÚL DEL RIO APARICIO		7,50
96 Y 97	SARA ASLAOUI SAMLALI		7,50
98	FARAHAT SAAD, IHAB WAGUIH		3,75

**EDICTO**  
Número: 2024-0115 Fecha: 17/06/2024



## PLANOS ADJUNTOS SEGÚN ORDEN DE INSTALACIÓN

### Plano 1: Casetas del 1 al 34



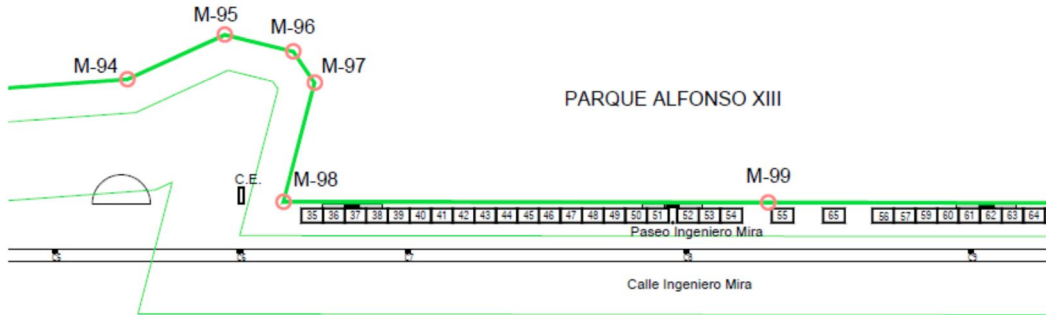
### Plano 2: Casetas del 35 al 64

**EDICTO**  
Número: 2024-0115 Fecha: 17/06/2024

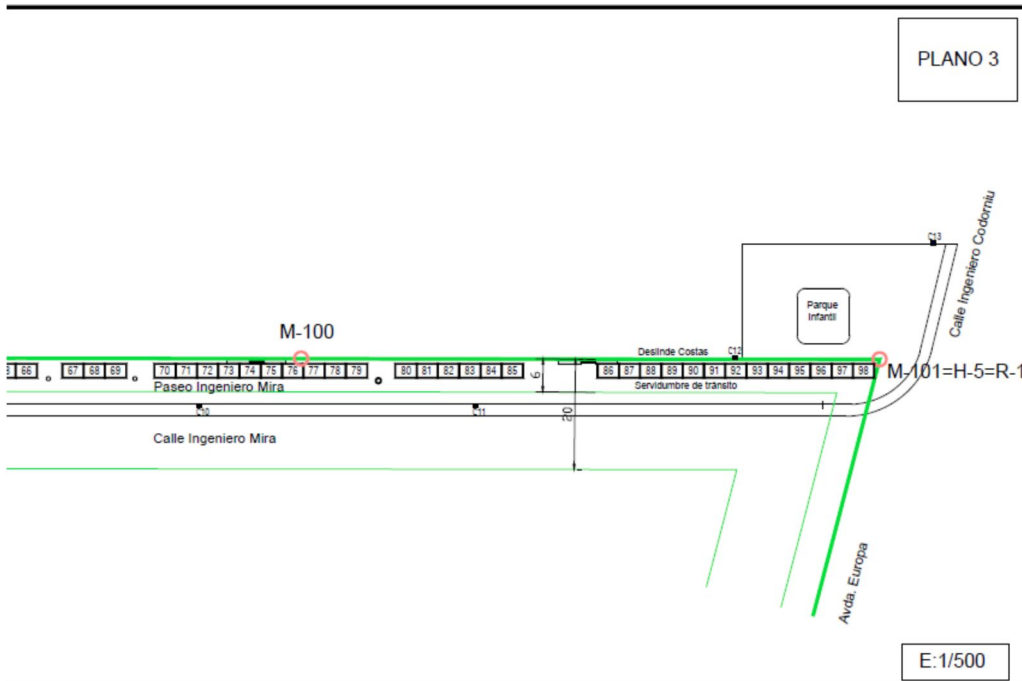




PLANO 2



Plano 3: Casetas del 65 al 98



PLANO 3

E: 1/500

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE//

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 (Alicante). Tfno. 965729014. Fax: 966728195

EDICTO  
Número: 2024-0115 Fecha: 17/06/2024

Cód. Validación: 7GNLDJ5A6FKZ7C4H99TWMYNT5P  
Verificación: <https://guardamardelesgura.seelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9







G-8023/2023  
EDICTO DECRETO  
INSTALACIÓN PASEO INGENIERO MIRA  
TEMPORADA VERANO 2024

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para dar cumplimiento a lo contenido en el mismo, en Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

EL ALCALDE,  
D. José Luis Sáez Pastor

///Documento firmado digitalmente///

**EDICTO**  
Número: 2024-0115 Fecha: 17/06/2024

Cód. Validación: 7GNLDJ5AFKZ7CH99TWMYNT5P  
Verificación: <https://guardamardelesegura.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9

---

**Ayuntamiento de Guardamar del Segura**

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 (Alicante). Tfno. 965729014. Fax: 966728195

